I: Guiteras Holmes NV9 Tzeltal

# ACTA AMERICANA

Revista de la Sociedad Interamericana de Antropología y Geografía
Revista da Sociedade Interamericana de Antropologia e Geografia
Review of the Inter-American Society of Anthropology and Geography

Ralph L. Beals, *Editor*

Juan Comas, *Managing Editor*

*Associate Editors:*

Jorge Alvarez Lleras, Francisco de Aparicio, Ricardo Donoso, Walter Dupouy, George M. Foster, Gregorio Hernández de Alba, Fred Kniffen, Salvador Massip, Alfred Métraux, Fernando Ortiz, Donald Pierson, Arthur Ramos, D. F. Rubín de la Borbolla, Heloísa Alberto Torres, Luis E. Valcárcel.

*Contributing Editors:*

Gilberto Antolínez, Romualdo Ardissone, Leonard Bloom, Donald D. Brand, Henry Bruman, María de las Mercedes Constanzó, Augusto Raúl Cortázar, Harold E. Davis, Julio Febres Cordero, Lloyd H. Hughes, Tulio López Ramírez, Kenneth Macgowan, Alberto Mario Salas, Herbert Passin, Spencer L. Rogers, Marian W. Smith, Jorge A. Vivó.

VOLUME V

México, D. F., México.—Los Angeles, California, U. S. A.

Published by
The Inter-American Society of Anthropology and Geography

1947

[Title Page]

[P.1]

# CLANES Y SISTEMA DE PARENTESCO DE CANCUC (MEXICO)

C. Guiteras Holmes

Cancuc es un pueblo tzeltal de Chiapas, México, cuya organización social se basa en clanes exogámicos patrilineales. Estos clanes se encuentran íntimamente relacionados con: *1)* el nagual o espíritu guardián, que recibe el nombre de *lab* entre los indígenas de esta región; *2)* los apellidos indígenas que constituyen los linajes dentro de los clanes; *3)* los "barrios", como llamaron los cronistas españoles a las subdivisiones tribales endogámicas (denominados *calpulli* entre los aztecas y *culibal* en Cancuc); *4)* el sistema de parentesco; y *5)* el comportamiento.

Todos los individuos pertenecientes a un clan se consideran como "hermanos legítimos", aplicándose los términos que designan a esta clase de parientes. Este parentesco consanguíneo teórico se expresa mediante la palabra *chapomal* —un cancuquero llama a otro "hermano" porque es su *chapomal*. Esta forma de tratamiento es indicativa de ascendencia común, cosa que no nos fué dable esclarecer, ya que nuestras preguntas acerca de este punto sólo obtuvieron respuestas que demostrarían el haberse perdido toda noción de un antepasado real o mítico. Nuestros informantes invariablemente explicaban esta situación con las frases "es costumbre", "así lo ordenó San Juan" (Santo patrón de Cancuc), o "fué orden de Manuel" (Dios). Lo que sí constituye un concepto claro en las mentes de todos es que "antiguamente" cada clan habitaba una cueva, de donde salieron sus miembros, en forma de seres humanos, a poblar la tierra y en las cuales viven los naguales o *lab*, que los ligan al lugar de origen. A esta cueva vuelve el alma después de la muerte. Hay tantas cuevas como número de clanes.

Los hijos pertenecen al clan paterno. Una mujer que contrae matrimonio no pasa a pertenecer al clan del esposo.

La exogamia es estrictamente respetada; nunca contraen matrimonio personas pertenecientes al mismo clan.

Los clanes no son locales, ya que miembros de éstos habitan todos los parajes y rancherías.

Actualmente los clanes carecen de jefes, habiendo desaparecido esta institución hace alrededor de treinta años, de acuerdo con todas nuestras informaciones, cuando la zona que estudiamos atravesaba un período caótico debido a revueltas políticas.

La jefatura de cada clan era desempeñada por el más anciano, a quien se denominaba *chunel*. (Parece tener el mismo significado la palabra *catinab*, pero, algunos informantes reconocieron ésta como la empleada en el municipio colindante de Oxchuc). El cargo no era hereditario y a la muerte de un *chunel* se acataba como tal al más anciano del clan. El jefe de clan era respetado y temido, porque se le reconocía como dotado de un poder sobrenatural que ejercía a través de su *lab* sobre todos los miembros del clan. Dos informantes de edad avanzada definieron al *chunel* como "el más viejo y el más brujo". El *lab* se alimenta de almas y una persona que "tiene delito" es "comida" por el *lab* del ofendido, y muere. En esta forma se ejercía el control social sobre y entre los miembros del clan, nunca sobrepasando los límites de éste. La vida del individuo está íntimamente ligada a la vida del *lab* o espíritu guardián: la muerte del uno trae aparejada la muerte del otro. Todos los cancuqueros tienen su *lab*, pero lo ocultan y a veces lo niegan. El curandero sabe cuál es el *lab* del enfermo porque "lo oye en el pulso". El *lab* se revela en sueños a "su dueño", con quien habla porque "es su misma compañía". Una persona descubre el *lab* de otra "porque lo ve". El *lab* cuida a su dueño, lo defiende, y es el instrumento de la venganza de un daño recibido injustamente. Hoy en día este concepto está íntimamente ligado al de la omnisapiencia del santo patrón; sólo con el permiso de San Juan puede un *lab* "comerse" el alma de un *chapomal* o "hermano de clan", y este permiso es otorgado únicamente en el caso en que el santo se encuentre desfavorablemente impresionado por la conducta del individuo. De todas maneras, el *lab* nunca ejerce su venganza si no media una mala acción que la justifique plenamente de acuerdo con la moral social. Como puede verse, el control social no sólo radicaba en el jefe de clan, sino que esta función se extendía a todo el grupo, como sucede actualmente.

Hay informantes que recuerdan la época en que hubo *chuneles*, y los más jóvenes lo saben porque se lo han contado sus padres. El conflicto social ocasionado por la desaparición de esta institución parece tener su punto álgido en lo que concierne al matrimonio. Era al *chunel* del clan de una mujer a quien se dirigían los padres de un muchacho para pedirla en matrimonio. El recibía regalos y daba su consentimiento en el caso de creerlo conveniente, y, acompañado del muchacho y sus padres, entraba a la casa de los padres de ella, ante quienes presentaba las súplicas del joven. Nadie podía oponerse a la decisión del *chunel*. Un informante añade: "Si la mujer no quiere, y deja al marido y huye, el hombre avisa al *chunel* y el *chunel* se come a la mujer". Ella moría si no acataba la voluntad del más anciano de su clan. Ahora que no hay *chuneles*, un muchacho, con sus padres o sin ellos, se hace acompañar de un miembro cualquiera del clan a que pertenece la muchacha; generalmente los padres se oponen, la muchacha no quiere, y el empleo de la fuerza, que trata de suplir el temor y reverencia tradicionales, sólo ocasiona conflictos, portadores de odios irreconciliables.

Antiguamente los clanes de Cancuc eran cuatro: *Chik*, *Chejeb*, *Ijkd* y *Boj*. En la actualidad sólo existen los tres primeros, habiéndose incorporado los miembros del clan *Boj* al clan *Ijkd*. Esta fusión de dos clanes tuvo lugar poco tiempo antes de las revueltas políticas a que hemos hecho referencia. Al hacer el censo del pueblo hemos encontrado matrimonios entre individuos pertenecientes a estos dos clanes, realizados antes de la fusión. Después de esa fecha "los *Boj* ya saben que son *Ijkd*" y la exogamia de clan ha impedido estas uniones; "Si un *Boj* se casa ahora con un *Ijkd* mueren los dos", dicen mis informantes, "porque son *chapomales*".

Al inquirir acerca del porqué de la fusión, y la forma de realizarlo, nuestros informantes aportaron las siguientes explicaciones, que ponen de relieve incontestablemente la estrecha relación existente entre clan y nagual:

Esteban Santis Pin, del clan *Ijkd:*

> En la casa de los *Boj* entraron muchas hormigas y aquéllos pidieron casa prestada a los *Ijkd*, y allí se reunieron, quedando desde entonces como *chapomales* unos de otros. Las hormigas no entraron en las casas de los "cristianos" (personas), sino en la casa de los *lab;* "las gentes no platicaron, sólo platicaron los *lab*".

Mateo López Chij, del clan *Chik:*

Cayeron rayos en la casa de los *Boj* "porque está muy alta en el cerro". "Salieron los *Iab*" y se fueron a refugiar a la casa de los *Ijkd*. Los miembros de los clanes lo saben porque en la casa de los *Iab* es donde "se crían los *chuleles*" (almas). Antes eran cuatro casas y ahora son tres, porque desde ese día viven juntos los *Boj* y los *Ijkd*. Las casas son las cuevas.

Diego Domínguez Tzul, del clan *Ijkd:*

Los *Boj* se enfermaron y los *Ijkd* acudieron a prestarles auxilio y a curarlos. Los *Boj* dijeron: "Está bueno que nos unamos a los *Ijkd*". Esto lo hablaron los *Iab*, no los cristianos; "pero los *Iab* hablan igual que las personas, por eso tomaron trago, platicaron y se juntaron". Las gentes lo saben porque lo dijeron los que tienen su *Iab*. Los *Boj* eran los que ambicionaban la unión con los *Ijkd*, "y lo dijeron cuando ya se emborracharon los *Iab*".

Miguel Ordóñez, del clan *Chik:*

"Los *Iab* de los *Boj* platicaron y tomaron su traguito con los *Iab* de los *Ijkd*, y ya se pegaron. Tal vez uno con su *Iab* lo soñó y luego lo dijo a sus compañeros".

Juan Jiménez Chan, del clan *Ijkd:*

Lo arreglaron en tiempos de los viejos *chuneles*, cuando platicaron los *Iab*, allá donde viven. Los *chuneles* luego lo supieron por medio de sus *Iab*, y se pusieron de acuerdo.

Tomás Vázquez Coreta, del clan *Chik:*

Entraron las hormigas en la casa de los *Boj*, y éstos fueron a la casa de los *Ijkd* donde los recibieron muy bien, y "todos están alegres". Sólo hablaron los *Iab*, pero, lo supieron los *chuneles* y lo contaron a sus *chapomales*.

Domingo López Uux, del clan *Boj:* ahora del *Ijkd:*

Hablaron los *Iab* de los *Boj* y de los *Ijkd* y todo quedó arreglado. "Ahora son *chajminales* y no se pueden casar".

Los apellidos en Cancuc determinan el clan a que pertenece un individuo. Aquéllos son dos: uno indígena, al cual precede uno español (salvo varios casos excepcionales en que sólo se posee un apellido español). Todos los cancuqueros saben su apellido indígena, pero, la mayoría ignora el apellido español con el cual se combina. Al pronunciar un apellido indígena todos saben a qué clan pertenece, lo cual no sucede con el español, ya que éstos pueden anteponerse a apellidos indígenas pertenecientes a uno, dos o tres clanes. Por lo tanto podemos decir que existe exogamia del apellido indígena y no

1: Guiteras Holmes NV9 Tzeltal



así del español, que no parece tener función alguna con respecto a los clanes.

En las listas de apellidos que nos fué dable obtener, y que en manera alguna pretenden ser exhaustivas, encontramos 80 apellidos españoles y 92 apellidos indígenas. Estos últimos se hallan distribuídos entre los cuatro clanes de la siguiente manera: 33 del clan *Chik*, 31 del *Chejeb*, 21 del *Ijkd*, y 7 del *Boj* (ya incorporados al clan *Ijkd*).

La gran mayoría de los apellidos indígenas no pudieron ser traducidos por nuestros informantes, quienes aseguraban que no significaban nada en la lengua tzeltal. Aquellos de los cuales pudimos obtener el significado son: *Chan*... culebra del clan *Ijkd; Chij*... venado, del clan *Chik; Unx*... gato de monte, del clan *Boj; Chikin*... oreja, del clan *Chik;* y *Lot*... mentira, del clan *Ijkd*.

Los apellidos se heredan por línea paterna y constituyen los linajes dentro de cada clan. Los terrenos pertenecían antiguamente al linaje y no podían enajenarse. Esta costumbre tiende a desaparecer en los últimos tiempos, sin embargo, aun hoy, hemos encontrado varios casos en que sólo un individuo perteneciente al linaje puede venir a ocupar tierras que han quedado sin dueño al morir éste sin dejar descendencia masculina.

Un indígena de otro municipio o grupo que viene a Cancuc con el fin de permanecer en él debe incorporarse a uno de los clanes, para lo cual le es indispensable cambiar su apellido indígena por uno de Cancuc. (Los distintos grupos indígenas de esta región central del Estado de Chiapas poseen apellidos que los diferencian entre sí y por los que se manifiesta su lugar de procedencia). Generalmente conserva el apellido español y toma un apellido indígena que en Cancuc corresponde a aquél. Un Gómez Tzima, de Oxchuc, se transformó en Gómez Uotán, del clan *Chejeb* de Cancuc. Un Aguilar pertenece al clan *Chik*, como todos los Aguilar de Cancuc. Un Santis Kujul, pequeño hijo de un oxchuquero y una mujer de Cancuc, al morir su padre dejó su apellido de Oxchuc, y la familia de su madre lo incorporó al clan *Ijkd*, cambiando el apellido indígena Kujul por el de Lul, "para que sea de aquí, y tenga sus *chapomales* aquí, y aquí se case", nos explica su tío materno del clan *Chik*. Estos casos son raros. No pudimos averiguar ante quién o quiénes se llevaban a cabo estas incorporaciones. Un informante, nacido en Cancuc, cuyo abuelo pa-

terno había venido del municipio de Tenejapa, nos dijo que oyó decir a su padre que "eso lo arreglaban de antiguo los viejitos".

Los apellidos indígenas se consideran como pertenecientes a determinado barrio, de los que existen actualmente dos. (En un antiguo documento, que ahora no podemos localizar, se hace referencia a cuatro barrios de Cancuc. Nuestros informantes no recuerdan este hecho y lo niegan rotundamente, pero, si se refieren a un tercero, ya incorporado desde hace mucho a los dos restantes). Estos dos barrios llevaban antiguamente los nombres de *Chejeb* y *Chiklajum*, con los que aun se les conoce, pero hoy se les llama preferentemente *Ajkol-culibal* o "barrio de arriba" y *Aldn-culibal* o "barrio de abajo" respectivamente. Algunos informantes dicen *"calpul"* al referirse a los barrios, pero, no así otros, quienes reconocen la palabra *calpul* como la empleada por otros grupos indígenas —"aquí no hay *calpul*, sólo *Aldn-* y *Ajkol-culibal*", nos explican varios cancuqueros. Nos dice un informante que antiguamente eran tres los *culibales*, llamándose el tercero *Alal-bikit-culbal*. La línea divisoria de los barrios pasa por el centro del pueblo, colocado sobre la cresta de un cerro, trazada de oriente a poniente, perteneciendo los terrenos del norte a *Aldn-* y los del sur a *Ajkol-culibal*. El tercero, ya desaparecido, comprendía todos los terrenos al poniente del pueblo, ya que la línea divisoria terminaba en el punto donde se encuentra situado el edificio del Cabildo —al oeste de la gran plaza, teniendo enfrente la Iglesia y las ruinas del antiguo "convento". Al incorporarse *Alal-bikit-culibal* a los otros dos, la línea que los divide se extendió, separando los terrenos de aquél en dos partes: pasando los que quedaban al sur de la línea a pertenecer al *culibal de* "arriba" y los del norte al *culibal* de "abajo".

Aunque en la actualidad hay personas de un *culibal* habitando en el otro, siempre se consideran ligados a aquel de donde procede su apellido (a este efecto nuestros informantes nunca tomaron en cuenta el tercer barrio a que hemos hecho referencia). De acuerdo con nuestra lista de apellidos indígenas podemos decir que 54 pertenecen a *Ajkol-culibal*, y 38 a *Aldn-culibal*. Según la división en tres clanes tenemos la siguiente distribución:

| *Ajkol-culibal* | *Aldn-culibal* |
|---|---|
| 19 Chik | 13 Chik |
| 13 Chejeb | 18 Chejeb |
| 22 Ijká | 6 Ijká |

1: Guiteras Holmes NV9 Tzeltal



Entre los apellidos españoles tenemos 6 que pertenecen exclusivamente a *Alan-*, y 6 a *Ajkol-culibal* (descontando el caso en que un apellido indígena del clan *Chik* se une a dos distintos apellidos españoles que se encuentran en ambos *culibales*). Los 14 apellidos españoles restantes se combinan con apellidos de los dos *culibales*.

Hoy en día el *culibal* no es endogámico, pero, creemos posible que antiguamente lo haya sido (como lo hemos encontrado en recientes investigaciones en el grupo tzotzil de San Pablo Chalchihuitán de esta región). La posibilidad actual de cambiar de residencia y la incorporación de apellidos indígenas procedentes de un *culibal* desaparecido (o quizás de dos) dentro del marco de los dos restantes imposibilitan en este caso la reconstrucción del *culibal* prehispánico. De acuerdo con los datos obtenidos en nuestro censo, el 92.5% de los matrimonios fueron realizados entre personas cuyos apellidos indígenas procedían del mismo *culibal*. A pesar de lo reducido del porcentaje, predomina, sin embargo, la costumbre del matrimonio entre personas del mismo *culibal* (no debemos olvidar la movilidad permitida en los últimos tiempos, por la cual son vecinos de un *culibal* personas cuyos linajes proceden del otro), aunque también abundan los casos de matrimonio entre personas pertenecientes a los dos distintos *culibales*. Casi siempre se prefiere buscar esposa entre las mujeres del mismo paraje o ranchería, pero, actualmente podemos decir que la exogamia de clan es lo único que regula el matrimonio.

Cada *culibal* tiene sus propios jefes, elegidos entre y por aquellos miembros que hayan desempeñado cargos político-religiosos en el Chakel o Ayuntamiento. En esta elección se toman en cuenta los clanes, turnándose rigurosamente. Los jefes de *culibal* disponen de los terrenos comunales, organizan los trabajos colectivos a beneficio de la comunidad, rezan por la salud y las cosechas de todos en los días señalados, y recogen las contribuciones sobre los terrenos del *culibal*, que llevan a la cabecera del municipio de Ocosingo, del cual depende Cancuc en calidad de agencia municipal. Una orden emanada de un jefe es obedecida sin discusión por todos los miembros del *culibal* correspondiente. Los hombres de cada *culibal* participan en el gobierno local en igual número y categoría, como también en el desempeño de cargos religiosos, siempre turnándose los clanes.

## SISTEMA DE PARENTESCO

A continuación veremos el sistema de parentesco, íntimamente relacionado con la organización social a base de clanes exogámicos patrilineales.

### TÉRMINOS DE PARENTESCO DE CANCUC*

| | |
|---|---|
| bankil | hermano mayor de un hombre |
| xibel | hermano mayor de una mujer |
| uix | hermana mayor; hermana del padre |
| kitsin | hermanos menores de ambos sexos |
| tat | padre |
| me | madre |
| nichán | hijos de un hombre |
| kual | hijos de una mujer |
| ta-jún | hermano del padre |
| mee-jún | hermana de la madre |
| nicha-jún | hijos del hermano de un hombre |
| kual-jún | hijos de la hermana de una mujer |
| kichán | hermano de la madre; hijos de la hermana de un hombre |
| cha-mam | nietos de un hombre |
| kil-al | nietos de una mujer |
| mam | abuelo |
| meel-kuj | abuela |
| mamalal | esposo |
| kinam | esposa |
| bal | cuñado de un hombre |
| jnún | cuñada de una mujer |
| nu | cuñados de sexo opuesto |
| nial | [illegible] |
| kalib | [illegible] |
| nial-mamal | [illegible] de un hombre |
| kalib-mamal | [illegible] de una mujer |
| nial-meej | [illegible] de un hombre |
| kalib-meel | [illegible] de una mujer |

*Hermanos.*—En la nomenclatura de esta clase de parientes se toman en cuenta la edad relativa a ego y el sexo de éste y del pariente cuando

* Esta lista presenta los términos de parentesco con sus significados primarios. Algunos tienen el prefijo posesivo de primera persona, pero, hemos preferido conservar esta forma ya que es así como son obtenidos en las genealogías y como se oyen en el lenguaje corriente en las formas de tratamiento y porque empleamos las tablas de EGO, que son las de uso más frecuente. Debido a la falta de tipos de imprenta representando los signos fonémicos, hemos elegido la ortografía española.

éste es mayor que EGO. Un hombre llama *bankil* a su hermano mayor y una mujer le llama *xibel*. En cuanto a los hermanos menores, tanto el EGO masculino como el femenino emplean el término *kitsiŋ* sin distinguir el sexo de aquéllos. Los tres términos anteriores se aplican a primos paralelos. Aquellos que designan a hermanos mayores se extienden a todos los miembros del clan a que pertenece EGO.

Para medio-hermanos se emplean los mismos términos que para hermanos, añadiendo el prefijo *cha-*. Entiéndase por medio-hermanos los hijos de la madre con un hombre de un clan diferente de aquel a que pertenece o perteneció el padre de EGO; pues, los hijos del padre con otra mujer y los hijos de la madre con un hombre del clan del padre de EGO son considerados como verdaderos hermanos.

*Padres-hijos.*—Ambos sexos usan los mismos términos para designar al padre *(tat)* y a la madre *(me)*. En cuanto a los hijos encontramos términos diferentes de acuerdo con el sexo de EGO: los hijos de un hombre son *nichán* y los de una mujer *kaal*.

*Tíos-sobrinos.*—Son cuatro los términos empleados para esta clase de parientes: hermano del padre, hermana de la madre, hermana del padre y hermano de la madre. Los dos primeros son designados con los mismos términos con que se nombran al padre y a la madre añadiéndoles el sufijo *-ján*, así tenemos *ta-ján* para el hermano del padre y *mee-ján* para la hermana de la madre. De la misma manera son designados también el padrastro y la madrastra. En cambio, la hermana del padre es también hermana de EGO —mayor o menor, teniendo en cuenta su edad relativa a EGO y no relativa a la edad del padre de EGO— siendo designada con los términos correspondientes a esta clase de parientes. Al hermano de la madre se le designa con el término *kichán*, lo mismo que a sus descendientes masculinos por línea masculina, existiendo la tendencia a aplicarlo a todos los miembros del clan materno.

En lo que respecta a sobrinos distinguiremos entre paralelos y cruzados, siendo los primeros los hijos del hermano de un hombre y los hijos de la hermana de una mujer, y los segundos los hijos de la hermana de un hombre y los hijos del hermano de una mujer. Los sobrinos paralelos son designados con los mismos términos con que se nombran los hijos propios, añadiendo el sufijo *-ján*, como también los hijastros. En cuanto a los sobrinos cruzados encontramos diferencias basadas en el sexo de EGO y el sexo del pariente de enlace. Un

1: Gulteras Holmes NV9 Tzeltal



hombre llama a los hijos de la hermana *kichán* sin distinguir el sexo de éstos, extendiendo el término a los hijos de las mujeres de su clan, mientras que una mujer llama a los hijos del hermano como hermanos propios.

*Primos.* — Aquí también encontramos marcada diferencia entre primos paralelos y cruzados, siendo los primeros los hijos del hermano del padre y los hijos de la hermana de la madre; y los segundos, los hijos de la hermana del padre y los hijos del hermano de la madre. A los primos paralelos se les llama como a hermanos propios, haciendo las distinciones en cuanto al sexo de EGO, sexo del pariente, y edad relativa a EGO lo mismo que para esta clase de parientes. En cuanto a los primos cruzados encontramos diferencias según se trate de un EGO masculino o femenino. Un hombre designa a los hijos de la hermana del padre con el término *kichán*, como a los hijos de la hermana, es decir, llama con el mismo término a sobrinos y primos cruzados, lo cual es coincidente con el hecho de denominar hermana a la hermana del padre. Por esta misma razón una mujer llama *kual-ján* a los hijos de la hermana del padre, como a los hijos de la propia hermana. Los hijos del hermano de la madre son llamados como a hermanos de la madre, es decir, distinguiendo el sexo del pariente: al hijo se le designa con el mismo término que se emplea para hermano de la madre *(kichán)*, y a la hija con el término aplicado a la hermana de la madre *(mee-ján)*.

*Abuelos-nietos.*—El término que designa tanto al abuelo paterno como al materno es *mam*, sin distinguir el sexo de EGO. Las abuelas son designadas mediante el término *meel-kuj* en la misma forma. Los hermanos de los abuelos reciben el mismo tratamiento, como también los bisabuelos. Los recíprocos son: *che-mam* o *mam* (nietos de un hombre) y *kil-al* (nietos de una mujer); los biznietos son nombrados de igual manera, así como también los nietos de hermanos. Frecuentemente un anciano aplica estos términos a un niño y viceversa, aun cuando no guarden entre sí este parentesco.

*Sistema de afinidad.*—*Kinam* designa a la esposa, y *mamalal* al esposo, siendo estos términos exclusivamente empleados para tales parientes. A la esposa del hermano del padre se le designa con el mismo término que a la hermana de la madre, y al esposo de esta última con el mismo que al hermano del padre. El esposo de la hermana del padre es designado con los términos *bal* (cuñado de un hombre)

y *mu* (cuñado de una mujer) de acuerdo con el sexo de EGO. A la esposa del hermano de la madre se le llama simplemente *meechú* o *meetik*, que significa "señora", ya que no es considerada como pariente. En el caso de pertenecer esta señora al clan de EGO se la llamará *uix* o *uixín* (hermana) y al hermano de la madre se le nombrará *bal* y *mu* (cuñado) en vez de *kichán*, dando preferencia al parentesco a través del linaje o clan paterno sobre el término correspondiente a este pariente consanguíneo, pero del clan materno. Esta regla se aplica a cualquier pariente por afinidad con excepción de suegros, yernos y nueras, aunque refiriéndose a estos parientes se oye decir "mi suegra es mi hermana" o "mi suegro es mi *chapomal*". Los términos que designan al yerno *(nial)* y a la nuera *(kalib)* son usados por ambos EGOS; no así sus recíprocos que no sólo toman en cuenta el sexo del pariente, sino también el sexo de EGO. Estos recíprocos son términos compuestos, formados de los anteriores más los sufijos *mamal* (anciano) y *meel* (anciana) para suegro y suegra respectivamente: *nial-mamal* (suegro) y *nial-meel* (suegra) para suegros de un EGO masculino, y *kalib-mamal* (suegro) y *kalib-meel* (suegra) para suegros de un EGO femenino. Los hermanos de suegros son llamados de la misma manera, aunque existe la tendencia a limitar esta nomenclatura a los suegros colaterales, llamando a la hermana del suegro "cuñada", y al hermano de la suegra simplemente "señor" *(latik)* lo mismo que a un no-pariente. Los términos empleados en la designación de los cuñados son tres: un hombre llama *bal* al hermano de la esposa y al esposo de la hermana; una mujer llama *jaudn* a la hermana del esposo y a la esposa del hermano; y, *mu* es empleado por un hombre y una mujer para designar al cuñado de sexo contrario, es decir, hermana de la esposa, esposo de la hermana de una mujer, hermano del esposo, y esposa del hermano de un hombre. Los términos para cuñados se extienden hasta incluir a todos los miembros del clan a que pertenece el cónyuge.

En este sistema de parentesco vemos como la nomenclatura se basa primordialmente en la agrupación en clanes exogámicos, acentuando los linajes paterno y materno hasta incluir a todos los miembros de los dos clanes a que dichos linajes pertenecen. Las líneas paralelas y las cruzadas están marcadamente diferenciadas. Podemos decir que hay fusión entre parientes lineales y colaterales —padre y su hermano, madre y su hermana— empleando para esta clase de parientes los

mismos términos, aunque haciendo uso de un sufijo que distingue los padres reales de los clasificatorios, como también entre sus recíprocos, como anteriormente hemos anotado. En la conversación ordinaria suele suprimirse el sufijo, confundiéndose así los parientes reales con los clasificatorios. Los hijos de estos parientes son todos hermanos entre sí.

Este tipo de sistema parece tener su origen en aquel conocido con el nombre de "Omaha", cuya característica más saliente es la clasificación de los descendientes masculinos del hermano de la madre, por línea masculina, con el hermano de la madre, y la clasificación de los descendientes femeninos por línea masculina de este mismo pariente con la hermana de la madre. Sin embargo, existe en Cancuc una marcada tendencia a designar mediante el término *kichán*, tanto a los descendientes masculinos como a los femeninos del hermano de la madre por la línea masculina, sin distinción de sexo, lo cual trae aparejada, de acuerdo con la regla de los recíprocos uniformes, la designación por parte de un EGO *femenino*, de *kichán* para los hijos de la hermana del padre, en sustitución del *kaal-ján* empleado por una mujer para esta clase de parientes. Además, nos encontramos con el hecho de que los descendientes del hermano de la madre por línea femenina ya no son considerados como parientes; es decir, los descendientes de una mujer a quien se designa mediante el término *mee-ján*, y que, de acuerdo con la regla de la descendencia uniforme, debían recibir tratamiento de "hermanos", no son considerados como tales. Este desequilibrio tiende a desaparecer con la supresión del término *mee-ján* para esta clase de parientes y la extensión del término *kichán* para la designación de los mismos, abarcando a todos los miembros del clan materno, es decir, a todos aquellos a quienes la madre de EGO llama "hermano" y "hermana". El término *kichán* que antes denotaría "hombre del clan de mi madre" pasaría a significar "toda persona del clan de mi madre".

No hemos podido obtener los términos de parentesco correspondientes a los descendientes de los hermanos de abuelos, ya que en las genealogías que poseemos no aparecen estos términos por haber sido sustituidos por aquellos aplicados a hermanos de clan o *chapomales*, o a miembros del clan materno, debido a los matrimonios efectuados con personas pertenecientes a estos clanes, existiendo, como ya lo hemos señalado, preferencia por estos términos sobre aquéllos.

[P. 13]

SISTEMA DE PARENTESCO
DE CANCUC

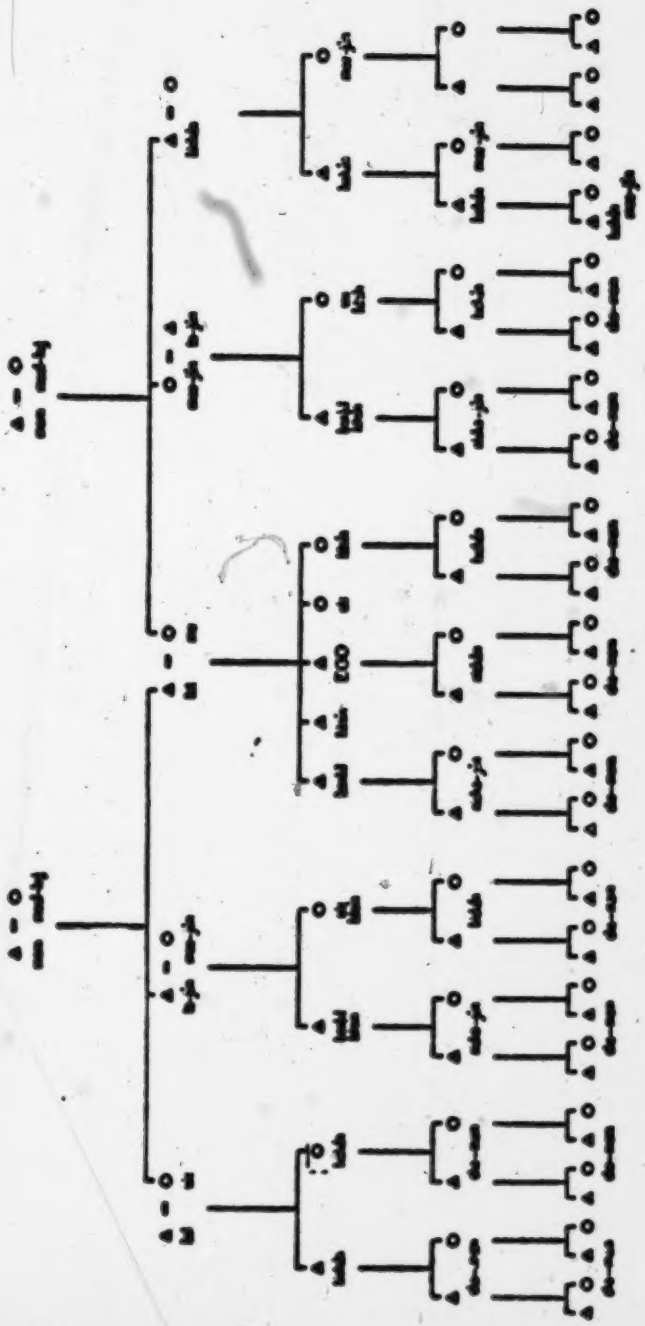

# SISTEMA DE PARENTESCO
# DE · CANCUC




FIG. 2.- TABLA DE PARENTESCO. EGO FEMENINO

[R 14]

1: Gutierrez Holmes NV9 Tzeltal

[P. 15]

# SISTEMA DE PARENTESCO DE CANCUC

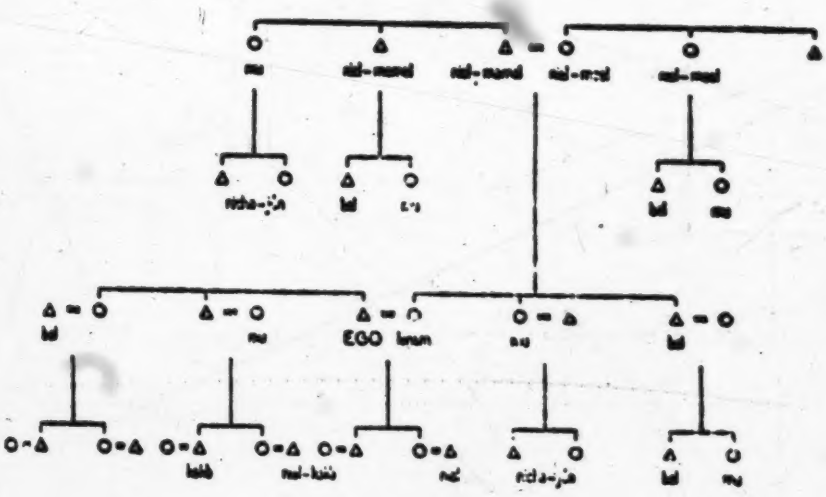


FIG. 3.- TABLA DE PARENTESCO POR AFINIDAD. EGO MASCULINO

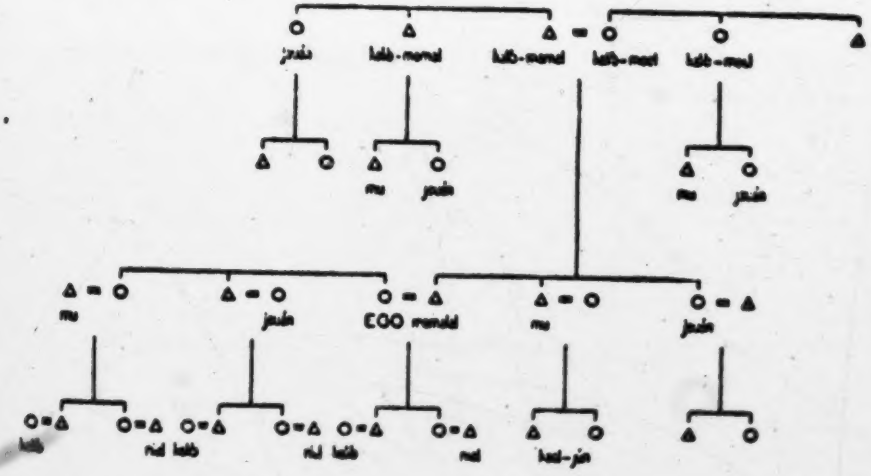


FIG. 4.- TABLA DE PARENTESCO POR AFINIDAD. EGO FEMENINO

Los términos de parentesco, exceptuando aquellos que se extienden a todos los miembros de un clan, parecen no aplicarse a personas fuera de aquellas comprendidas en las tablas (fig. 1, 2, 3 y 4). Los términos que designan a hermanos mayores se aplican a todos los miembros del clan paterno sin tener en cuenta el principio de generación ni el de edad relativa a ego. Esta costumbre tiende a ser aplicada aun entre descendientes de los mismos abuelos: una mujer anciana saluda a la nieta de su tío paterno diciéndole *uix* (hermana mayor) en vez del correspondiente *kitsin* (hermana menor), empleando la joven el recíproco idéntico en la respuesta. Podemos decir que existe una tendencia a la supresión del principio de generación y el de edad relativa a ego aun entre familiares cercanos, empleando un sólo término para hermana, hermano de una mujer, y hermano de un hombre (*uix*, *xibel*, y *bankil*), excepto dentro de los límites de la familia elemental.

Un individuo cuando nace se encuentra emparentado con los miembros de dos clanes: el paterno, que es el suyo propio, y el materno. Al contraer matrimonio establece nuevos parentescos, aplicando, como ya lo hemos señalado, los términos que designan a cuñados a todos los miembros del clan del cónyuge. De esta manera un cancuquero puede estar emparentado con todos los miembros de la tribu o grupo indígena, ya que actualmente sólo existen tres clanes, de los cuales uno podría ser el clan de ego, otro el clan materno, y el otro el clan del cónyuge. Este no siempre es el caso, ya que un individuo puede haber contraído matrimonio dentro del clan de la madre, en cuyo caso sus *kichanes* y sus cuñados pertenecen al mismo clan, prefiriéndose entonces el empleo de la palabra *bal* al de *kichán*. Los miembros del clan no-emparentado reciben el tratamiento de *tatik* y *metik* (señor y señora).

Los clanes regulan el matrimonio. No parecen existir clanes preferentes en lo que respecta a la elección del cónyuge. A la muerte de la esposa un hombre puede casarse nuevamente dentro del mismo clan o en el otro. Uno de nuestros informantes tuvo tres esposas sucesivas pertenecientes al mismo clan, pero esto es excepcional. En los tres casos de poliginia conocidos por nosotros las esposas no eran hermanas; en un caso las dos mujeres pertenecían a un mismo clan, y en los otros dos eran mujeres de dos clanes diferentes. El levirato y el sororato existen, pero no constituyen una costumbre practicada

1: Gutteras Holmes NV9 Tzeltal



por muchos; antiguamente debe haber sido más frecuente como lo probaría el hecho de designar al padrastro y a la madrastra con los mismos términos empleados para hermano del padre y hermana de la madre respectivamente, y a los hijastros como a sobrinos. Hay varios casos de matrimonio entre hermano y hermana de un clan y hermana y hermano de otro clan. El matrimonio entre primos cruzados es frecuente especialmente el de un hombre con la hija del hermano de la madre. Esposo y esposa siempre pertenecen a la misma generación.

La residencia es patrilocal, con residencia matrilocal temporal de un año después del matrimonio.

Aun prevalece la costumbre de que sean miembros de un clan diferente los que intervengan de manera directa en la preparación del cadáver y en la inhumación. Si muere una mujer casada que no ha tenido hijos, es inhumada junto a los familiares de ella, sin la intervención del marido.

Los miembros de un mismo clan cooperan entre sí y se prestan mutua ayuda; los jóvenes obedecen y respetan a sus mayores de la misma manera que un hermano pequeño respeta y obedece a su hermano mayor. Ya hemos hecho resaltar cómo la "brujería" se ejerce sólo dentro de los límites del clan como medio de control social.

México, D. F.
México.

*Nota:* Los materiales para el presente estudio fueron recogidos durante dos temporadas de trabajo de campo: mayo-junio 1943 y junio 1946, financiadas por la Universidad de Chicago, Instituto Nacional de Antropología de México y Gobierno del Estado de Chiapas.